Nota DC-DNCP N° 011/2021

San Lorenzo, 06 de Abril de 2021.-

SEÑOR
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de dar respuesta a la Nota **DNCP/DNC N° 4715/2021**, con referencia a la observación del llamado a ***Contratación Directa, I.D. N° 396.780 para la "ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA FOTOCOPIADORAS LEXMARK - CÓD. 16 - Orden de Compra.***, recibida por la Facultad de Ciencias Agrarias en fecha 25 de Marzo del año en curso.

Con respecto a las observaciones realizadas sobre:

1 – En relación a los Antecedentes de Estimación de costos y según el dictamen referido se ha adjuntado los documentos respaldatorios en base a una sola fuente (presupuesto de empresas dedicadas al rubro), no corresponde, el precio referencial obtenido debe ser de la combinación de tres precios en base a dos o más fuentes, al respecto solicitamos a la convocante el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al caso. Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 1890/20 – Anexo.

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

En base al ANEXO de la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en donde se indica el Método para la Elaboración de los Precios Referenciales, (Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más fuentes de Información, manifestamos que habiendo agotado todas las instancias para conseguir precios referenciales para la combinación de dos o más fuentes por medio de Precios Ofrecidos por empresas al público en general para el bien requerido: En los portales públicos de internet o a través de publicaciones periodísticas o revistas; Precios publicado por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, y otros; Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta que ***No fue posible obtener la información requerida, para alcanzar la cantidad de 2 (dos) fuentes requeridas, por la dificultad de conseguir precios referenciales por la particularidad del modelo del Tóner, se realizó por la metodología de contar con al menos tres precios obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, los cuales fueron proveídos mediante Notas de Presupuestos por las Empresas MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, SDA PARAGUAY S.A., e INFORMATICA Y SEGURIDAD DE MARCELO PERALTA., conforme al*** **(Método para la Elaboración de Precios Referenciales.)**

2. – Con relación al requerimiento de una marca específica, se solicita una explicación del por que el requisito resulta técnicamente indispensable para garantizar la contratación en las mejores condiciones de calidad y costo. Consideración Normativa: Ley 2051/03 Arts. 4 y 20.

INFORMAMOS CUANTO SIGUE:

Con relación al requerimiento de una marca específica, el mismo fue incluido a continuación por recomendación del Departamento de Informática de la FCA/UNA, considerando que la Institución cuenta con equipos adquiridos recientemente, viéndonos en la necesidad de precautelar el origen, las condiciones de fabricación, calidad, conveniencia y principalmente ***La Garantía de los equipos señalados***, teniendo en cuenta que los fabricantes de los mismos condicionan la validez de la garantía al utilizar insumos que NO están homologados, testeados y aprobados por los mismos, razón por la cual hemos analizado la necesidad prioritaria de no poner en riesgo la pérdida de dichas garantías por incumplir los términos de los mismos.
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones